



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 274 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 39.520, año 2020, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 193/195) luce agregado el Informe N° 134/23 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las sumas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71;

Que resulta responsable la Intendente Municipal Sra. Claudia Alejandra LOYOLA.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 196/197) mediante Dictamen N° 161/23 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020, por un monto de \$ 95.282.950,89 y la formulación de cargo a la Intendente Municipal Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, por un total de \$ 2.078.396,09, de los cuales \$ 1.027.030,59 corresponden a Capital (P.P. 1.3.2.10 \$ 100.000 – P.P. 1.3.2.6.1 \$ 47.190,39 – P.P. 1.3.1.2.5 \$ 99.091,20 – P.P. 1.3.2.13 \$ 340.000 – P.P. 1.3.1.2.5 \$ 211.021 P.P. 1.2.2.1.2 \$ 137.700 – P.P. 1.3.2.10 \$ 92.028) y \$ 1.051.365,50 corresponden a Intereses.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34°; 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 95.282.950,89) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** FORMULAR CARGO a la Sra. Claudia Alejandra LOYOLA (DNI N° 28.852.167) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.078.396,09) según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**Tercero:** Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Cuarto:** Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Quinto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO